



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

DCI/

**DESIGNA EN EL CARGO A PERSONA QUE SE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3126

SANTIAGO, 11 de junio de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1063, de 2003, del Fondo Nacional de la Discapacidad, hoy Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba acuerdo del Consejo del Fondo Nacional de la Discapacidad que sanciona Reglamento de Contratación de Personal; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. El llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Técnico Jurídico del Departamento de Fiscalía, efectuado mediante Resolución Exenta N° 2545 de fecha 3 de mayo de 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Las Actas del Comité de Selección de fechas 4, 22 y 31 de mayo y 5 y 8 de junio de 2012, en las que se deja constancia de lo realizado en el proceso de Reclutamiento y Selección para el que fue convocado.
3. La propuesta del Comité de Selección, contenida en Memorándum N° 0293, de fecha 11 de junio de 2012, elaborada por el Jefe (S) del Departamento de Gestión de las Personas.

RESUELVO:

1. Designase a Don David Pellizzari Ossa, Cédula de Identidad [REDACTED] en el cargo de Técnico Jurídico del Departamento de Fiscalía, a contar del 1 de julio de 2012.
2. Infórmese el resultado del presente concurso a través de la página web institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OSCAR MELLADO BERRÍOS
Director Nacional (S)